



Expediente número: AST_2020_041

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y EL GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DESTINADO A CUBRIR EL GRAN INCREMENTO DE DEMANDA DE PUESTOS DE TRABAJO DERIVADO DE LAS NECESIDADES SURGIDAS A RAÍZ DE LA CRISIS DEL COVID-19.

Mediante Resolución de la Directora Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos se inició el expediente administrativo relativo al contrato denominado: “Suministro e instalación del equipamiento informático destinado a cubrir el gran incremento de demanda de puestos de trabajo derivado de las necesidades surgidas a raíz de la crisis del COVID-19”, a adjudicar por procedimiento abierto, tramitación ordinaria simplificada, no sujeto a regulación armonizada y criterio de adjudicación mejor precio.

En virtud de todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo requerido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/023/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Directora Gerente, en el ámbito de sus competencias,

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar el expediente administrativo de contratación de suministro denominado: “Suministro e instalación del equipamiento informático destinado a cubrir el gran incremento de demanda de puestos de trabajo derivado de las necesidades surgidas a raíz de la crisis del COVID-19”, a adjudicar por procedimiento abierto y criterio de adjudicación mejor precio, expediente número AST_2020_041, y disponer la apertura del procedimiento para su adjudicación.

SEGUNDO. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas por los que se regirá el procedimiento de licitación y la posterior ejecución del contrato.



TERCERO. - Aprobar el gasto que de aquél deriva, con cargo a las aplicaciones presupuestarias G/71010.1265.219000/14201 y G/71010.1265.219000/91001 del presupuesto de la entidad para el año 2020, por un importe máximo de noventa y nueve mil ciento setenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos (99.173,55 €), IVA excluido, con el siguiente desglose por aplicaciones presupuestarias:

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe (IVA excluido)</u>
G71010 1265 219000 14201	49.586,77 €
G71010 1265 219000 91001	49.586,78 €
TOTAL	99.173,55 €

Visto que este proyecto se puede enmarcar dentro de la actuación “Servicios de Administración Electrónica” incluida en el programa operativo FEDER ARAGON 2014-2020, el gasto originado será susceptible de cofinanciación por el citado programa.

“Esta resolución supone su aceptación a ser incluido en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013”.

La Directora Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos,

P.S. El Vicepresidente primero del Consejo de
Dirección de Aragonesa de Servicios Telemáticos,

(Orden de 13 de febrero de 2020 de la Consejera
de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento)

Fdo. Ricardo Cantabrana González.

(Firmado electrónicamente)